

| | | |
|--|---|---|
| TÍTULO 301- PODER JUDICIAL | SUBPARTIDA 20203 - Alimentos y bebidas | TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial |
| SOLICITUD Nº 301-264027-16 | MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 820,800.00 | SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 0.00 |
| PROVEEDOR Kenneth Castro Fernández | CÉDULA JURÍDICA 05-0367-0359 | TELÉFONO |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes | TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional | T.C CRC ¢ al 01/01/1900 ¢ 0.00 |
| ÁREA TRAMITADORA 5 - Licitaciones | ENTE EMISOR 1069 - SECCION DE LICITACIONES | RUBRO |
| SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES | | |

| Cód. Det. | Cant. | Unid. | Cant. Per. | Periodic. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|-----------|-------|-------|------------|-----------|---|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | PER | 1 | Mensual | 11443 - SERVICIO ALIMENTACION DETENIDOS Para dar contenido al contrato Servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en la Delegación del O.I.J. de Cañas. Garantía: N/A Plazo de entrega: Para cubrir los meses de noviembre y diciembre de 2016. Lugar de entrega: O.I.J. de Cañas Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 820,800.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 820,800.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 820,800.00 Subtotal a girar en colones: | ¢ 820,800.0000 | ¢ 820,800.00 |

| | | |
|--|---|---|
| TOTAL EN LETRAS: (OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS COLONES 00/100) | MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES MONTO DE ESTE PEDIDO 2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.) NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢ | ¢ 820,800.00 ¢ 820,800.00 ¢ 16,416.00 ¢ 804,384.00 |
|--|---|---|

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

| | |
|--|---------------------|
| MONTO DE ESTE PEDIDO | ¢ 820,800.00 |
| MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO | ¢ 0.00 |
| TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢ | ¢ 820,800.00 |

Nº Expediente: 2016CD-000365-PROVCD Tipo de Procedimiento: Compra Directa Oficio Refrendo:
 Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo: 08/08/8888
 Contrato: 2016 - 083116 Garantía Cumplimiento: No

Elaborado por Depto. de Proveeduría Revisado por Depto. de Proveeduría Aprobado por Depto. de Proveeduría Aprobado por Subproceso de Presupuesto Visado por Macroproceso Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

Observaciones del Pedido

La garantía de cumplimiento consta en el expediente.
Los timbres fiscales constan en el expediente de contratación.
Correo electrónico para recibir notificaciones: heriberto.castroramirez@yahoo.com
Notificar adicionalmente a la Adm. de Liberia
Confecciona: Maureen Camacho Fuentes.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

| Cód. Det. | Artículo | Oficina | Cantidad |
|-----------|---|-----------------------------------|----------|
| 1 | 11443 - SERVICIO ALIMENTACION DETENIDOS | 73 - SUBDELEGACION REGIONAL CAÑAS | 1 |

Elaborado por
Depto. de Proveeduría

Revisado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.